

 AYUNTAMIENTO DE GRANADA	DELEGACIÓN DE FIESTAS MAYORES Y PROTOCOLO <u>GERENCIA DEL FERIAL</u> SOLICITUD CASETA TRADICIONAL/INSTITUCIONAL FERIAL DEL CORPUS 2026 1ª VEZ <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	REGISTRO DE ENTRADA
--	--	----------------------------

INTERESADO					
D.N.I./N.I.E./N.I.F.		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL			
REPRESENTANTE (EN SU CASO),					
D.N.I./N.I.E.		NOMBRE Y APELLIDOS			
NOTIFICACIONES					
VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Núm.	Portal	Piso	Puerta
MUNICIPIO		PROVINCIA		CODIGO POSTAL	
Email			TELÉFONO/S MOVIL/ES		

Seleccione el medio por el que desea ser notificado: (sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración - Art. 14, Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Sede Electrónica del Ayuntamiento Dirección postal arriba indicada

SOLICITA La adjudicación de una Caseta Tradicional/Institucional para las Fiestas del Corpus 2026 en el Recinto Ferial, con las características reguladas en la Ordenanza del ferial del Corpus de Granada vigente

DATOS DE LA CASETA (Señalar con una X la opción solicitada)	
NOMBRE COMERCIAL DE LA CASETA: (nombre a efectos de identificación y publicidad, el cual, no podrá ser modificado, salvo comunicación previa y posterior autorización).	MODULOS DE CASETA QUE SOLICITA: 2 <input type="checkbox"/> , 3 <input type="checkbox"/> , 4 <input type="checkbox"/> , Otros <input type="checkbox"/> → Nº _____
¿HA SIDO ADJUDICATARIO EN EL AÑO 2025? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Antigüedad ininterrumpida de adjudicaciones de años anteriores : _____	¿MODULOS ADJUDICADOS EN EL AÑO 2025? (En su caso) 2 <input type="checkbox"/> , 3 <input type="checkbox"/> , 4 <input type="checkbox"/> , Otros <input type="checkbox"/> → Nº _____

TIPO DE CASETA SOLICITADA (Señalar con una X la opción solicitada)			
TRADICIONAL <input type="checkbox"/>		INSTITUCIONAL <input type="checkbox"/>	
INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO (en caso de omitir la indicación, se entenderá que opta por la "NO" instalación de aire acondicionado)		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Granada, a de de 2026

Firma:

(Deben firmar solo las personas físicas cuya tramitación no es presentada por Sede Electrónica)

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DOCUMENTACIÓN A APORTAR, EN CASO DE NO HABER SIDO PRESENTADA ANTERIORMENTE, O DE HABER SIDO MODIFICADA EN RELACIÓN CON LA ANTERIOR:

- Entidades públicas: Acreditación del CIF y poder de representación del titular de la entidad u organismo solicitante.
- Entidades privadas: Escritura de constitución de la entidad o estatutos de la asociación, y acreditación de inscripción en el registro correspondiente.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR POR LOS ADJUDICATARIOS, PREVIA AL INICIO DE LA FERIA:

- Acreditación de la póliza de seguro de responsabilidad civil (art. 100 de la Ordenanza del ferial del Corpus de Granada)
- Certificado de seguridad y solidez, una vez instaladas las casetas (art. 88 de la Ordenanza del ferial del Corpus de Granada)
- Justificante del pago de las tasas, fianzas y cualquier otra liquidación exigida. (art. 83 de la Ordenanza citada anteriormente).

PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN BÁSICA.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados en esta solicitud serán incorporados y tratados para la tramitación de la solicitud presentada en materia de adjudicación de Casetas Ferial del Corpus, bajo la responsabilidad de la Concejalía de Fiestas Mayores y Protocolo, Concejalía de la que depende la Gerencia del Ferial, con sede en Avenida Fuerzas Armadas, 4, Complejo Administrativo Los Mondragones, Edf. D – 2ª Planta; a los indicados fines por el Ayuntamiento de Granada y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta instancia supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

INFORMACIÓN ADICIONAL en instrucciones al dorso

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse al Ayuntamiento de Granada:

a) Accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granada, <https://sede.granada.org>, o bien a través de la Red Sara: <https://reg.redsara.es/>

En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Granada, **siendo esta opción obligatoria para las personas jurídicas (art. 14.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)**

b) Presencialmente, en las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Granada, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Solicitud de adjudicación de caseta para el Corpus en el Recinto Ferial
Responsable	Concejalía Delegada de Fiestas Mayores y Protocolo. Gerencia del Ferial
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ordenanza del ferial del Corpus de Granada (B.O.P. de Granada, nº 79, de 26 de abril de 2018) y en el consentimiento de las personas interesadas
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia solicitada y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado/a Protección de Datos	Puede dirigirse al/ a la Delegado/a de Protección de Datos en el Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Edf. E, 1ª Planta. 18071 – Granada y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores y Protocolo. Gerencia del Ferial, sita en Avda. Fuerzas Armadas, 4 Complejo Administrativo los Mondragones, Edf. D- 2ª Planta, 18071 – Granada</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/Conde de Ibarra, nº 18, 41004-Sevilla (www.ctpdandalucia.es – Ventanilla Electrónica)</p>
LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS	
Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la Web municipal www.granada.org o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.	